



Expte. 793/2024

Laura Rodríguez Candás, Secretaria del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero,
CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de ocho de agosto de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo. Se advierte que el acta se encuentra pendiente de aprobación y se certifica a resultas de la misma.

“6.-Expediente de contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales. Acuerdo que proceda (Expte. 793/2024).

Atendida la necesidad de proceder a la contratación del servicio limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Considerando:

Primero: Que las necesidades administrativas que se tratan de satisfacer con dicha licitación consisten en asegurar, a través de diferentes trabajos, la limpieza y el mantenimiento, en las debidas condiciones de higiene y salubridad, de los edificios públicos municipales, al objeto de que se encuentren en adecuadas condiciones para el uso y servicio público al que están destinados.

Segundo: Que dado el valor estimado (374.100,00 €) y las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto mediante la determinación de la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación.

Tercero: Que se considera necesario la tramitación urgente del expediente, motivado en que si bien existe actualmente un contrato del servicio de limpieza de las dependencias municipales que finaliza el treinta de septiembre de 2024 y que dicho contrato es susceptible de dos prórrogas anuales, la adjudicataria actual ha manifestado en fecha de cinco de agosto de 2024 su voluntad de no prorrogar. Dada la fecha en que nos encontramos y la fecha de finalización del contrato vigente resultan de imposible cumplimiento los plazos de una tramitación ordinaria, habida cuenta que las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, en este





caso la limpieza de los diferentes inmuebles en los que el Ayuntamiento presta sus servicios, no se pueden interrumpir.

Vista la memoria justificativa del contrato que se eleva al órgano de contratación, así como el informe de insuficiencia de medios.

Tomado conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas elaborados al efecto para la contratación del citado servicio mediante tramitación urgente, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, así como del informe sobre insuficiencia de medios para prestar el servicio.

Obrando en el expediente, entre otros documentos, los informes emitidos por la secretaria y por el interventor en fecha de siete de agosto de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen:

Primero: Iniciar expediente de contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Segundo: Ordenar la tramitación urgente del expediente, motivado en la imposibilidad de cumplimiento los plazos de una tramitación ordinaria habida cuenta que el actual contrato finaliza el próximo treinta de septiembre, no pudiendo interrumpirse las prestaciones que constituyen el objeto del mismo. No ha sido posible iniciar el expediente de contratación con la antelación suficiente debido a que la actual adjudicataria ha manifestado su voluntad de no prorrogar el contrato en fecha de cinco de agosto de 2024.

Tercero: Aprobar la memoria justificativa del contrato así como el informe de insuficiencia de medios obrantes en el expediente.

Cuarto: Aprobar el expediente de contratación que ha de regir la adjudicación, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero





Quinto: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio, obrantes en el expediente.

Sexto: Autorizar el gasto correspondiente al ejercicio 2024 por importe de 31.266,37 €. Para las anualidades futuras, el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero asume expresamente el compromiso de consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender el coste del servicio contratado.

Séptimo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación urgente, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas obrantes en el expediente, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, de orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, en Bárcena de Cicero, a fecha de firma electrónica.-

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

